

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

21473 *Anuncio de la Dirección General de Minería y Energía relativo al otorgamiento de derechos mineros de acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa minera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), se hace público que han sido otorgados los derechos mineros que se relacionan, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de resolución y titularidad.

Permiso de Investigación "Penedela", número 30.819, oro, plata, plomo y zinc, 16 cuadrículas mineras, Ibias, 15 de febrero de 2016, "Asminarq, Sociedad limitada".

Permiso de Investigación "El Cuitu", número 30.809, caliza y dolomía, 2 cuadrículas mineras, Siero y Noreña, 16 de marzo de 2016, "Doña Cristina Rubio González".

Permiso de Investigación "La Braña", número 30.810, caliza y dolomía, 1 cuadrícula minera, Oviedo y Langreo, 16 de marzo de 2016, "Doña Cristina Rubio González".

Permiso de Investigación "Bustapena", número 30.823, pizarra, 10 cuadrículas mineras, Villanueva de Oscos, 18 de abril de 2016, "Canteras Fernández Orense, S.L. S.COM".

Dichas resoluciones, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, durante el plazo que seguidamente se señala, ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 4 de mayo de 2016.- El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

ID: A160026754-1